



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, **26 ABR 2024** **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 182-2024**
GR CUSCO/GERAGRI.

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes Nº 141-2024-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 22 de Abril 2024, Informe Nº 23-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAQ, de fecha 18 de Abril del 2024, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica Nº 110 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 23 de Abril del 2024;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191º modificado por el Artículo Unico de la Ley Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene la **Informe Nº 23-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAQ**, de fecha 18 de Abril del 2024, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización "**XVII FESTIVAL DISTRITAL DEL ROCOTO LIMACPUNKU Y V FESTIVAL NACIONAL DEL ROCOTO MARCAPATA UCHU RAYMI - 2024**", a llevarse a cabo el 01 de Mayo del 2024, en el Campo Ferial de Limacpunku del Distrito de Marcapata, Provincia Quiapichani y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2º, 3º 5º y 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización del "**XVII FESTIVAL DISTRITAL DEL ROCOTO LIMACPUNKU Y V FESTIVAL NACIONAL DEL ROCOTO MARCAPATA UCHU RAYMI - 2024**", si está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial Nº 611-2023-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de diciembre del 2023; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Regional N° 214-2022-GR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la realización "XVII FESTIVAL DISTRITAL DEL ROCOTO LIMACPUNKU Y V FESTIVAL NACIONAL DEL ROCOTO MARCAPATA UCHU RAYMI - 2024", que se llevará a cabo en el Campo Ferial de Limacpunku del Distrito de Marcapata, Provincia Quispicanchi y Departamento de Cusco; el 01 de Mayo del 2024.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador; que estará conformado por las siguientes personas.

- | | | |
|--------------|---|-------------------------------|
| • Presidente | : | Sra. Lorenza Rivera Ttacca |
| • Secretario | : | Sra. Rosa Noelia Ponce Pinto |
| • Tesorero | : | Sra. Jovita Herencia Llanos |
| • Vocal | : | Sr. Juvenal Merma Quesuallpa |
| • Comisario | : | Ing° William Marcapura Aragon |

TERCERO.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL